



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 105

28 de diciembre de 2020

Por el cual se define el criterio de selección *para las personas que no han recibido el resultado del Examen de Estado por virtud de lo dispuesto en la Resolución no. 000609 del 18 de diciembre de 2020 por la cual se modificó la publicación de resultados del examen saber 11 calendario A 2020*, y que se inscriban como aspirantes a estudiar en los programas de pregrado de la Universidad de Pamplona para el semestre 2021-1.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, mediante RESOLUCIÓN No. 000609 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020 modificó la publicación de resultados del examen saber 11 calendario A, fijando para el día 16 de enero de 2021 la publicación de los resultados.

Mediante Acuerdo No. 082 de 3 de noviembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad estableció las fechas de inscripciones, admisiones y matrículas, estableciendo como fecha límite para subir en línea los documentos de inscripción, el 11 de enero de 2021, fecha para la cual no se habrá producido la publicación de los resultados del examen saber 11 calendario A, por el ICFES.

Que el artículo 58 del Acuerdo 186 del 02 de diciembre de 2005 *“Por el cual compila y actualiza el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado., faculta al Consejo Académico para que de forma temporal reglamente procedimientos académicos, que ameriten atención inmediata y que cuenten con el respectivo estudio y aprobación de los órganos competentes.”*

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 054 del 06 de junio de 2018 adoptó *“criterios de selección para los aspirantes a ingresar a los diferentes programas de pregrado que ofrece la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones”*



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir, para los aspirantes a ingresar a los programas académicos ofertados por la Universidad de Pamplona en el periodo académico 2021-1, que no han recibido el resultado del Examen de Estado, y que no lo puedan adjuntar por virtud de lo dispuesto mediante Resolución No. 000609 del 18 de diciembre de 2020 por la cual el ICFES modificó la publicación de resultados del examen saber 11 calendario A 2020, las calificaciones obtenidas por ellas, en las áreas de Ciencias Naturales, Sociales y Ciudadanía, Lectura Crítica, Matemáticas e Inglés, el boletín final de 11 grado de bachillerato, como las calificaciones para aplicar el acuerdo 054 del 6 de junio de 2018.

PARÁGRAFO ÚNICO: Autorizar a la oficina de Admisiones Registro y Control Académico para que realice las equivalencias de las asignaturas del último boletín del grado 11 que sean afines a las áreas mencionadas en el acuerdo 054 del 6 de junio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige para el proceso de inscripción de aspirantes a los programas de pregrado de la Universidad de Pamplona únicamente para el primer semestre académico del año 2021.


COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


ALDO PARDO GARCÍA
Presidente


LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Secretaria


Revisó: **Luis Orlando Rodríguez Gómez**
Asesor Jurídico Externo


Revisó: **Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero**
Vicerrector Académico


Proyectó: **Jose del Carmen Santiago Guevara.**
Director Admisiones Registro y Control Académico



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750